ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL DÍA JUEVES 03 DE AGOSTO DEL 2023, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE WILLIAM ROY SALDAÑA REYES

En la ciudad de Yurimaguas, a los 03 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 11:20 a.m., reunidos en ambientes del Estadio Municipal, el Señor Alcalde William Roy Saldaña Reyes, quien preside la sesión convocada, dando la bienvenida al honorable Concejo Municipal, a los Gerentes, Funcionarios y Señores Miembros de la Prensa que nos acompañan.

Alcalde: Da por iniciada la 15° Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 2023-2026, por tanto, presenta al Secretario General, Abog. Juan Carlos Corales Paredes, a efectos de que se verifique el Quorum Reglamentario.

Secretario General: Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios, público presente buenas tardes de conformidad con el artículo 35° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

Presente
Presente

Secretario General: Señor Alcalde se deja constancia que se cuenta con el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se puede dar la apertura de esta Sesión Ordinaria.

I.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

ALCALDE: Señores regidores nos trasladamos a la primera Estación Lectura y Aprobación del acta.

Ahora comenzaremos con la votación para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 24 de julio del año 2023. Los señores regidores que deseen formular alguna observación sírvanse levantar la mano o pronunciarse, para cederles el uso de la palabra. Bien, no habiendo entonces observaciones, vamos a pasar a votación. Los señores regidores que estén a favor sírvanse a levantar la mano. Todos se pronunciaron a favor del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, todos han votado a favor, quedando APROBADA POR UNANIMIDAD.

A continuación, se procedió a tratar la siguiente sesión:

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

ALCALDE: Muy bien pasamos entonces a Estación de Despacho, señor Secretario General, sírvase dar cuenta del despacho.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, señores miembros del concejo municipal para dar cuenta que a la oficina de secretaría general han llegado 6 despachos para elevar a sesión de concejo:

1. Oficio N° 318-2023-MPAA-OCI-0436, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPAA, el cual tiene como asunto Autorización de suscripción de convenios con Contraloría General de la República.

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: PASA A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

2. Informe N°0438-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la solicitud de Donación de Terreno a favor del MINEDU.

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: PASA A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

3. Oficio N° 087-2023-MPAA-OAJ-JCCA de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto del documento suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas el Ing. Jhony Escudero Contreras, el cual trata del proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en el Pueblo Joven 82 en la ciudad de Yurimaguas, distrito de Yurimaguas, departamento de Loreto, con CUI 2515002, solicita la transferencia de Institucionalidad UF UEI UEP OPMI del proyecto antes citado

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: PASA A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

4. Informe N°0454-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la solicitud de donación de la recaudación en el Certamen Miss Yurimaguas 2023, solicitado por el Padre Walter Cahuaza Marina.

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: PASA A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

5. Informe N°0452-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto de la modificación de la Ordenanza Municipal N° 0011-2023-MPAA/C.

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: PASA A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

6. Oficio N°516-2023-MPAA-GR, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Gerente de Rentas de la MPAA, respecto a la aprobación de un acuerdo de Concejo Solicitando La Restricción de Venta Ambulatoria y el Parqueo de Vehículos Motorizados Alrededor de la Plaza Mayor de la Ciudad de Yurimaguas.

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: PASA A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, no existiendo más despachos para dar cuenta al Concejo Municipal se puede proceder a la siguiente estación.

No existiendo más DESPACHOS se procede a tratar la siguiente estación:

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

ALCALDE: Continuamos con la Estación Informes. Los señores regidores que deseen formular algún informe sírvanse anunciarse para registrarlos y cederles la palabra en ese orden.

No habiendo ningún INFORME se pasa a tratar la siguiente estación:

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS:

ALCALDE: Pasamos entonces a la Estación Pedidos. Los regidores que deseen formular algún pedido, sírvanse pronunciarse o levantar la mano para anotarlos y cederles el uso de la palabra en ese orden. Regidora Sonia Meléndez, tiene el uso de la palabra.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS:

- 1) Solicito forme del Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos de la MPAA, con relación al proceso de la compra del Pool de maquinarias, en qué trámite se encuentra.
- 2) Solicito informe del Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos de la MPAA, con relación al reinicio de obra de los caminos vecinales del km 34.
- 3) Solicito informe del Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos de la MPAA, con relación al trámite que se viene dando al proceso del agua integral, teniendo en cuenta que los recursos presupuestarios están en la MPAA.

ALCALDE: PASAN A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO:

1) Solicito informe del Gerente Municipal, con relación a la modificación presupuestal de la fiesta patronal.

ALCALDE: *PASA A ORDEN DEL DÍA*, señor Secretario General.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ VALLES:

 Solicito informe de la Gerente de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la MPAA, con relación a la decisión que han tomado sobre la duplicidad de la Junta Directiva del Barrio Garcilaso de la Vega.

ALCALDE: PASAN A ORDEN DEL DÍA, señor Secretario General.

No existiendo más PEDIDOS, se procede a tratar la siguiente estación:

V.- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ALCALDE: Pasamos entonces a Estación Orden del Día, adelante Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como ORDEN DEL DÍA Nº 1

1. Oficio N°318-2023-MPAA-oci-0436, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPAA, cuyo asunto: Autorización de suscripción de convenio con Contraloría General de la República, el contenido del documento señala que la contraloría de la República viene realizando coordinaciones para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional con entidades con Órganos de Control Interinstitucional, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, a efectos de optimizar su implementación para el fortalecimiento de dichos órganos de control, en ese sentido a fin de que se efectúe la suscripción del mencionado convenio entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas resulta necesario que, previamente el alcalde cuente con las facultades para la suscripción del mismo, las cuales deberán, aprobarse mediante acuerdo de concejo Municipal a efectos de cumplir con el marco legal correspondiente. Es el primer despacho señor Alcalde.

ALCALDE: Con referencia a este primer despacho a pedido de la contraloría están presentes 2 representantes del OCI para que puedan sustentar, pido el permiso a los señores regidores para poder cederles la palabra y que puedan sustentar dicho pedido. Se autoriza ceder el uso de la palabra al representante del OCI.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ - REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Expresa su saludo a todos los presentes, en representación del Jefe de la Oficina del Órgano de Control Interno de la MPAA el Ing. Jahel Saavedra que en estos momentos se encuentra de Comisión en la ciudad de Iquitos, me encuentro presente, soy el abogado Wilfredo Guevara Díaz, me toca exponer el punto referido a la suscripción de convenio y delegación de facultades del Alcalde para ello; como mencionaba el secretario general, efectivamente mediante Oficio N°318-2023, del 05 de julio del 2023, se solicitó al Concejo Municipal la autorización o mejor dicho se hizo el pedido para que se someta a sesión de Concejo el tema de brindarle o delegar facultades de representación del Alcalde para que pueda suscribir convenios con la Contraloría General de la República, esto como ya se mencionó en el marco de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General la Ley N°30742 y nuestra Ley Orgánica N°27785, la cual en su articulado señala qué, la Contraloría General de la República a fin de realizar una cooperación interinstitucional con las diferentes entidades del estado, pueda celebrar convenios, en ese sentido la razón por la que me encuentro hoy es para exponerle que la contraloría viene realizando convenios a nivel nacional con diferentes entidades públicas de diferentes niveles de gobiernos, a fin de fortalecer su labor, contando para ello con el apoyo de estas entidades; sin embargo esto no fue realizado de manera unilateral porque para ello se necesita contar con la realización de procedimientos en este caso estamos en una sesión de concejo con la cual lo que se busca a través de mi intervención es que le puedan delegar facultades al señor Alcalde, a efectos de que puedan celebrar convenios con la Contraloría General de la República, estos convenios se van a ir dando en lo que va del año, no es un convenio puntual pueden ser varios referidos al tema del personal, al tema de capacitación, va en su momento cuando lleguen los convenios serán materias de análisis a efectos de que también puedan ser suscritos en este caso por el Alcalde, en mérito a las facultades que le van a delegar en ese momento. Yo quisiera más que todo saber, si alguno de los miembros del Concejo Municipal tiene alguna pregunta, a efectos de poder hacer más dinámica mi exposición, hay alguna pregunta al respecto.

ALCALDE: Señores regidores, tienen alguna consulta con referencia a esta solicitud del convenio que está planteando el OCI. Se cede la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Ya hemos firmado convenios de cooperación con diferentes entidades, entiendo que este es un convenio marco, que debió primero ingresado a la solicitud de convenio para mirar lo objetivos; que es lo que va a poner la municipalidad, que es lo que va a poner la contraloría y ver cuáles son nuestras responsabilidades, todo estos es un convenio marco que debió venir una propuesta de convenio adjuntado a este documento.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Respecto a su intervención es necesario mencionarle que no se ha podido adjuntar un modelo de convenio, porque no es un convenio marco solamente que se va a desarrollar, sino que son diferentes convenios, la finalidad de esto es que no se esté realizando una sesión de concejo para estar brindando facultades cada vez que le vamos a remitir un convenio al Alcalde, sino que como se trata también básicamente de fortalecer la labor de fiscalización de la contraloría, eso logra conllevar, lo que seguramente les preocupa el egreso de recursos por parte de la entidad para esos convenios, básicamente va ir para el tema del mismo trabajo que se viene realizando ahora, y se ha realizado me parece 2 capacitaciones por parte del órgano de control se van a realizar intervenciones de las diferente obras y procesos que se vienen realizando por parte de la municipalidad, a efectos de transparentar el uso de sus recursos, en relación a ello que se van a suscribir los convenios, señor regidor.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Está bien, primero se hace un convenio marco, en el cual se dice que estamos dispuestos a colaborar y después cuando se encuentran temas específicos se firma un convenio específico como lo hacemos con el Gobierno Regional, como lo hacemos con el Gobierno Central, si vamos a cooperar en el tema del agua integral entonces firmamos un convenio con el Ministerio de Vivienda, si vamos hacer un puesto de salud firmamos un convenio de transferencia de recursos con el Ministerio de Salud; o con el Gobierno Regional, cuando vamos hacer; primero hemos firmado un convenio marco sobre el tema de las carreteras, ahora vamos a encontrar convenio específicos sobre proyectos específicos en este caso y eso es lo que estoy diciendo, está bien si firmamos un convenio marco, ya debe estar adjuntado y después ya firmaremos convenios específicos cuando ustedes lo soliciten.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Solamente para acotar, efectivamente entiendo y tengo conocimiento de cuál es el procedimiento para aprobar la suscripción de un convenio en esta municipalidad, sin embargo a nivel nacional, la política que está utilizando la contraloría para suscribir convenios con diferentes instituciones es la que estamos exponiendo ahorita en estos momentos que es básicamente la autorización al alcalde para suscribir y convenios futuros con la Contraloría no están haciendo llegan ningún convenio marco no solamente pasa aquí en Alto Amazonas se está replicando a nivel nacional, por ello es que no hemos podido adjuntar al oficio el documento que se menciona, entendemos su procedimiento, pero también nosotros representamos a una entidad y también exponemos el procedimiento que están aplicando en esta oportunidad, señor regidor.

ALCALDE: Señores regidores, tienen alguna pregunta. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Expresa su saludo a todos los presentes, la ley es muy clara, en la cual se autoriza la firma de convenios dentro de las atribuciones del Alcalde, con la aprobación del Concejo Municipal, sin embargo también considero conveniente más allá en el tema del convenio marco, que también se haya derivado el documento o se derive al área legal de la Municipalidad Provincial, con el ánimo de fortalecer de alguna manera la decisión que podamos tomar, un convenio marco obviamente es el conjunto de acciones o actividades que se va dar a través en qué tiempo si es en una año, en 2 años o durante este año 2023, que quede claro este tema, no tenemos ningún inconveniente en poder aprobar la autorización correspondiente, pero hay que cumplir ciertos requisitos para ello, porque hay que saber que ciertos convenios conllevan a gastos presupuestales por parte de la municipalidad, de alguna manera ver qué medida el gasto que va a ocasionar la firma de convenios con la Contraloría y más allá de eso el señor representante de la Contraloría, también nosotros estamos en un tema similar en el hecho en que nosotros como concejo municipal no se considere en el presupuesto de la municipalidad, presupuesto alguno en el tema de fiscalización, lo que si sucede en el tema de la Contraloría, precisamente en la sesión anterior hicimos llegar el documento del 05 de julio que se publicó el decreto en la cual se autoriza incorporar al presupuesto de la municipalidad incluso a ser modificaciones presupuestarias en el presente año a fin de que se otorgue presupuesto respectivo para el tema de fiscalización por parte del Concejo Municipal. Gracias señor alcalde.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ - REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Para no salirnos del tema, respecto a lo que menciona en relación al convenio marco y luego voy tocar el otro punto que señala, efectivamente la norma en realidad tanto la ley orgánica de la contraloría como la ley orgánica de municipalidades solamente menciona de manera tácita la celebración de convenios, no hace mención de convenios marcos, eso ya se da como parte de un uso administrativo en las diferentes entidades, sin embargo en este momento como les señalaba no podíamos adjuntarle el modelo de convenio porque el pedido que hace la contraloría es de manera general que se deleguen facultades al alcalde para que pueda suscribir convenios de manera general, por ello es que no nos han alcanzado el convenio marco o el convenio específico que se debería estar debatiendo en este momento. Respecto al uso de recursos en realidad ya las municipalidades a nivel nacional siempre han conllevado como parte de sus obligaciones el tema de la implementación del OCI, la parte de logística, la parte del personal y eso se mantiene y no va a cambiar tan poco, su preocupación sobre el egreso del dinero de la entidad, la entiendo, y estoy de acuerdo con que cuenten con una opinión en todo caso por parte del área legal, pero la norma es claras tanto la ley orgánica de municipalidades, como la ley orgánica del Sistema Nacional de Control señalan las facultades de ambas entidades tanto contraloría como municipalidad para celebrar convenios, respecto al otro punto sobre el tema de las asignación de recursos para su labor de fiscalización, ese es un tema netamente de gestión en el cual nosotros no podemos intervenir porque eso ya tendrán que considerarlo con el Alcalde, pero quisiera regidora que señalen en este momento ¿para el desarrollo de sus funciones la municipalidad les asiste hasta el momento con presupuesto? cuando tienen que trasladarse a alguna entidad o alguna obra. ¿les asiste con viáticos?

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Presupuestalmente no, no tenemos hasta la fecha.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Eso en todo caso tendrán que definirlo y si quieren alguna opinión, mejor dicho que participemos del tema sería bueno que nos hagan llegar algún documento a la oficina para poder desarrollar ese punto.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Bany Cristina Silva Sánchez.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Expresa su saludo a todos los presentes, doctor mi pregunta es puntual, si estos convenios específicos solamente se referiría a las acciones de capacitación o estarían enmarcadas otros tipos de acciones derrepente como combustible, alimentación. ¿A qué específicamente se referirían estos convenios? Usted nos menciona el tema de capacitación.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Por ejemplo lo que viene haciendo actualmente la entidad nos asiste con personal, nos asiste con el tema logístico para el desarrollo de nuestras actividades, esto conlleva al fortalecimiento de las productividades de control, básicamente relacionado a ello está referido a este convenio, no va más allá porque municipalidad no nos otorga combustible y ese tipo de cosas. No va por ahí el tema, regidora, yo entiendo en la preocupación del tema que esto genere mayor egresos o un egreso por parte de su presupuesto, pero me parece que ya lo desarrollamos esto en una reunión anterior y quedó claro que no iba por ahí el tema, si bien es cierto es la política que está utilizando la contraloría actualmente para el tema de suscripción de convenios con las municipalidades y gobiernos regionales, no adjuntar el tema de convenios sino deja abierto y hace mención justamente la Ley de Fortalecimiento la 30742 que apunta a que los órganos de control se fortalezcan en el sentido de sus personal, su capacidad de respuestas en mérito a logística, papeles, etc., que normalmente se vienen haciendo.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Estos convenios básicamente tienen que ver o está relacionado con el 2% de control recurrente.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: No, no confundamos eso, eso es un tema de obras de inversión pública.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Señor Alcalde, yo pienso que más allá de tomar la decisión sería conveniente la opinión del Asesor Jurídico de la MPAA con relación al tema.

ALCALDE: Se solicita la opinión legal del Asesor Jurídico al respecto a pedido de la señora regidora.

ABG. JUAN CARLOS CASTRO ALVAREZ – ASESOR JURÍDICO: Expresa su saludo a todos los presentes, la Ley 30742 es cierto como bien señala el señor representante de la Contraloría General, no especifica lo que se señala como convenio genérico o marco o el convenio específico, lo que entiendo que la contraloría está pidiendo es una habilitación para que Alcaldía pueda celebrar convenios futuros supongo al tema de capacitación o tema de esa naturaleza análogos como bien señala la norma es fortalecer el sistema de control, y realmente el sistema de control somos todos, tanto la Contraloría General de la República como órgano externo, tanto el concejo municipal como órgano interno y los mismos funcionarios que debemos aplicar la norma conforme lo señala la ley, entiendo que la habilitación es para eso, para que pueda celebrar convenios específicos que posteriormente se relacionen con el tema de fortalecimiento de la contraloría, ese es el punto me parece.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Si, es correcto señor Asesor Jurídico.

ABG. JUAN CARLOS CASTRO ALVAREZ – ASESOR JURÍDICO: Eso sería la materia de discusión para la sesión de concejo en virtud de ello, creo que el fortalecimiento iría por las capacitaciones, capacidades, diferentes formas relacionadas a ello, porque la Ley también es genérica.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra del regidor Orlando Díaz.

REGIDOR ORLANDO DÍAZ LOZANO: Expresa su saludo a todos los presente, es importante que la contraloría se preocupe por realizar este tipo de convenios para que fortalezcan sus trabajos, pero sin embargo yo veo que hasta la actualidad creo que no ha sido fructífero en el sentido que han pasado tantos gobiernos y han pasado muchas irregularidades, no sé si nosotros desconocemos o no publicitan sus trabajos de control, pero da mucho que desear el trabajo de contraloría en sí como órgano de control, lo que deberíamos es prevenir algunas cosas en ese sentido hacer que los gobiernos locales sean un poco más eficientes y creo que deberíamos tener en cuenta también en ese punto mi estimado amigo, gracias.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ - REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Bien, para responderle al regidor, efectivamente nuestros trabajos se plasman en informes, resultados de diferentes tipos de servicios de control a los cuales pueden acceder mediante la página de la contraloría, están los servicios de control que corresponden al control simultáneo, al control posterior, orientaciones de oficios, visitas de control, control de concurrentes a obras, tenemos como parte del control posterior, servicios de control específicos, en los cuales en la provincia se han detectado irregularidades en relación a tema de pagos de bonificaciones tanto para regidores, como para funcionarios, irregularidades en obras y eso está en la página web referidas a informes de control, nuestro trabajo lo van a verificar ahí, señor regidor. Respecto al tema de su falta de percepción en relación a nuestra labor, nuestra labor tan poco no solamente se limita la remisión de informes, sino también he podido en este año atender a varios funcionarios de distintas municipalidades tantos distritales como la propia municipalidad provincial para poder clarificar algunos puntos con relación a temas de manejo institucional, si bien es cierto nosotros no podemos intervenir de manera directa en la gestión indicándoles que tienen que hacer, tan poco no estamos exentos de poder atenderlos, para poder absolver algunas consultas que personalmente he tenido a bien atender a diferentes gerentes de las distintas áreas de aguí de la municipalidad para poder clarificar algunos puntos como un caso de ellos fue el tema del 2% con el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Obras, Maguinarias y Equipos, el Gerente de Administración y Finanzas, etc., solo para indicarle esto.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Señor Alcalde, yo estoy de acuerdo a cualquier convenio que apoye a la contraloría a realizar sus trabajos, que apoyen los regidores a realizar sus trabajos, que apoyen a los funcionarios a realizar sus trabajos en bien de la comunidad, quiero empezar diciendo eso. Pero este documento de aquí me dice que tengo que firmar una carta en blanco para el Alcalde, para futuros convenios que yo desconozco, entonces lo que yo creo es que este es lo que se tiene que firmar ahora es un convenio marco, porque no sabemos por qué vamos a firmar solamente vamos a saber que vamos a colaborar institucionalmente entre la contraloría y la municipalidad, eso sí podemos firmarlo, pero hay que plasmarlo pues en blanco y negro aquí al costadito, sus objetivos y lo que va hacer la municipalidad en términos generales y lo que va hacer la contraloría en términos generales, porque no sabemos todavía y decir ahí que en convenios específicos se plasmarán el apoyo en futuros convenios, estos convenios específicos también van a venir acá y lo revisaremos y le estaremos aprovechando seguramente, porque va ser en favor de la comunidad.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Solamente quiero hacer una consulta, no sé si está tocado en este tema, en el PIA de la municipalidad está considerado un presupuesto de S/. 87,000.00 soles para gastos de la contraloría, ese es un rubro muy aparte de los convenios que se pretende firmar más adelante con presupuesto algunos si se daría el caso, o a qué rubro está dirigido los S/. 87,000.00 soles.

ALCALDE: Bueno, entiendo que los S/. 87,000.00 soles que están en el PIA es para gastos operativos que tiene el OCI, en todo caso se pudiera plantear a que se firme el convenio siempre y cuando no irrogue un gasto presupuestal, si irroga gasto presupuestal tendría que contar con la aprobación del concejo, ahora con los informes respectivos en este caso en el área de planeamiento y presupuesto para que veamos si existe el marco presupuestal. Se cede el uso de la palabra a la regidora Bany Silva.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: En todo caso señor Alcalde esta salvedad debería quedar plasmado en acta también.

ABG. WILFREDO GUEVARA DÍAZ – REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI: Veo que volvemos a tocar el tema presupuestal, efectivamente la ley alega que al Órgano de Control de acuerdo al PIA se le asigna un presupuesto para el tema de gasto operativos, entonces el tema del convenio no va por mayores gastos, comentaba la regidora sobre el tema del 2%, en el caso de obras que supera los S/. 5,000,000.00 soles, la norma establece que ese 2%, 1% va para la Contraloría y el otro 1% va para un organismo creado por el Ministerio Público para poder realizar el control concurrente, tan poco no va por ese tema presupuestal, entonces la Contraloría de acuerdo a lo que he plasmado en el documento y a la comunicación realizada va por un tema de dejar abierta la posibilidad de suscribir convenios obviamente no con carácter presupuestal porque ya tenemos nosotros una asignación como muy bien ha indicado la señora regidora y por otra parte respecto a los controles simultáneos a obras mayores de S/. 5,000.000.00 soles ya la norma estableció cual es el procedimiento para incorporar presupuesto a la contraloría para la contratación de personal para que acompañe esa obras, entonces no va por el tema presupuestal, pero sería correcto lo que indica que se deje la salvedad en el acta de sesión de concejo, que si esto va irrogar mayores gastos, no pues, definitivamente ustedes tomen la decisión que tengan conveniente.

ALCALDE: Entonces someteríamos a votación la autorización de suscripción de convenios con la Contraloría General de la República que no irroguen un gasto presupuestal para el municipio, no sé si estamos de acuerdo para someter a votación. Doctor muchas gracias, vamos a someter a votación.

CUESTIÓN PREVIA REGIDORA SONIA MELÉNDEZ CELIS: Está bien que sometamos a votación para el convenio marco, pero también sugiero que se adjunte la opinión legal del abogado al documento que nos hicieron llegar a los miembros del concejo municipal. Gracias.

ALCALDE: Bien, entonces la opinión legal se adjuntaría de manera posterior al acta. Con la salvedad de adjuntar la opinión legal de manera posterior al acta que se va suscribir y aclarando que estos convenios no irrogan un costo presupuestal a la municipalidad se somete a votación la autorización del concejo la suscripción de convenios con la Contraloría General de la República. Los señores regidores que están de acuerdo levanten la mano derecha. **Se APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Visto, el Oficio N° 318-2023-MPAA-OCI-0436, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPAA, sobre Autorización de suscripción de convenios con Contraloría General de la República.

ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, SIEMPRE QUE ESTAS NO IRROGUEN COSTOS Y/O PRESUPUESTO A LA MPAA, AUTORIZÁNDOSE A DON WILLIAM ROY SALDAÑA REYES, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, SUSCRIBA LAS MISMAS; DEBIENDO REQUERÍRSELE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MPAA EMITA EL INFORME LEGAL RESPECTO DEL CITADO CONVENIO.

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA N° 2:**

2. Informe N°0438-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, quién señala conforme al Informe Técnico N° 005-2023-MPAA-GDUyS-OSFL-HSM, de fecha 04 de julio del 2023, se realizó la evaluación del expediente en solicitud y también se realizó la inspección ocular del mencionado predio, donde se constató la existencia del lote a donar, asimismo, se verificó que esta área de lote es de propiedad de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por lo que se concluyó que el predio de la municipalidad se encontraba inscrito en la P.E. N°11059093 y se encuentra ubicado frente a la calle Juan Daniel Mesías Camus, el cual tiene un área de 6,376.32 m2 y un perímetro de 340.99 ml, asimismo, se determinó que este predio se encontraba en buen estado si es posible proceder con la donación del mismo, concluyendo Asesoría Jurídica que resulta procedente el trámite respecto a la aprobación de la donación, también se acompaña el Oficio N°029-2023-GDUyS-MPAA-OSFLyF, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización-GDUyS-MPAA, el cual da respuesta a la solicitud de transferencia de título de propiedad, se acompaña el Informe Técnico N° 005-2023-MPAA-GDUyS-OSFL-HSM, suscrito por el Técnico de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización -GDUyS-MPAA, el cual señala como sugerencia, se sugiere que la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización eleve el presente informe a su despacho de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente, luego que se eleve a Sesión de Concejo de Gobierno de la MPAA para la posible donación solicitada por el Agente Municipal del Caserío Leoncio Prado para el Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección Regional de Educación Loreto, Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELA), se acompaña el panel fotográfico correspondiente, también existe un memorial suscrito por las autoridades de Leoncio Prado, los docentes de aula, el cual solicitan donación de predio para la IEP.62333 Comunidad de Leoncio Prado - Río Bajo Huallaga, también obra el acta de solicitud de donación y titulación de predio suscrito por el agente municipal, el teniente gobernador, el presidente de la APAFA y del director del Centro de Educación Primaria N°62333 ubicado en la localidad de Leoncio Prado y también cuenta con el asiento G00001 de la Partida Electrónica N°11059093 el cual se verifica que como título de dominio obra la independización que se hace a favor Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, representado por el alcalde de fecha 25.08.2022, cuenta con la memoria descriptiva y planos visados por el verificador y la municipalidad el Informe Técnico correspondiente. Son los actuados que corresponden al presente despacho, señor Alcalde.

ALCALDE: Bien con referencia al despacho N°2, si algún regidor tuviera alguna consulta. Vamos a someter a votación de no haber ninguna consulta. Con referencia al Oficio N°372-2023-MPAA-GDUyS,

que solicita la donación de terreno a favor del MINEDU, que es la donación de un predio a favor del MINEDU de la IEP N°62333 en la Comunidad de Leoncio Prado – Bajo Huallaga, los que están a favor levanten la mano derecha. **Se APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Visto, el Informe N° 0438-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 372-2023-MPAA-GDUyS, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Urbano y Saneamiento de la MPAA, Oficio N° 029-2023-GDUyS-MPAA-OSFLyF, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización –GDUyS – MPAA, el Informe Técnico N° 005-2023-MPAA-GDUyS-OSFL-HSM, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el Técnico de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización – GDUyS – MPAA, sobre solicitud de Donación de terreno ubicado en calle Juan Daniel Mesías Camus, Lote 2 para la IEP. N°62333, en el Caserío de Leoncio Prado-Bajo Huallaga, predio inscrito con P.E N°11059093, con un área 6,376.32 m2 y 340.99 ml, propiedad de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas el mismo que se pretende donar a favor del Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección Regional de Educación Loreto (DREL) – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA).

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINEDU – (DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO (DREL) – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE ALTO AMAZONAS (UGELAA), EN DONDE FUNCIONA LA I.E. PRIMARIA N° 62333, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN DANIEL MESÍAS CAMUS, LT. 2, CON UN AREA DE 6,376.32 M2 Y 340.99 ML, CASERÍO LEONCIO PRADO – BAJO HUALLAGA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11059093, DE LA OFICINA REGISTRAL YURIMAGUAS.

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA N° 3:**

3. Oficio N°087-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la asignación de institucionalidad de proyecto, para su aprobación en sesión de Concejo Municipal, respecto del Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el Pueblo Joven 82 en la ciudad de Yurimaguas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI N°2515002, también se cuenta con el Informe N°049-2023-MPAA-OPMI/LVS, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cual señala dentro de sus opiniones lo siguiente: el proyecto de inversión pública tiene un presupuesto actualizado de S/. 569,993.97 soles, según Formato N°08-A: REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, el proyecto no presenta ningún tipo de modificaciones y no afecta la viabilidad del mismo, el proyecto en el año 2021 tiene devengado S/. 32,000.00 soles, el estudio del proyecto de Pre inversión, cumple con las exigencias de la normatividad vigente y se encuentra apto para la ejecución de los trabajos planteados en la modalidad de que el pliego determine, y teniendo en cuenta los comentarios y recomendaciones se determina procedente la Asignación de Institucionalidad a la OPMI del Gobierno Regional de Loreto, también se acompaña el Oficio N° 531-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas, el cual tiene como asunto: Solicita Transferencia de Institucionalidad (UF, UEI, UEP, OPMI) del Proyecto de Inversión con

CUI N°2515002, a favor de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas. Señor Alcalde son los documentos que obran en el presente despacho.

ALCALDE: Con referencia a dicho despacho, señores regidores si tuvieran alguna opinión o consulta. La finalidad de esto es que el Gobierno Regional se está comprometiendo a ejecutar este proyecto, ya que no contamos nosotros con el presupuesto necesario, la finalidad sería entregarles a ellos toda la unidad para que de esta manera puedan proceder a su ejecución. Se cede la palabra al regidor Arturo Onias Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Señor Alcalde, la vez pasada ya habíamos hablado sobre el tema el cambio de institucionalidad de un proyecto es más decisión política del ejecutivo que necesita autorización de Sesión de Concejo, pero ya que está aquí se puede opinar, como usted lo dijo cuándo no tenemos dinero para ejecutar un proyecto y hay alguna entidad que está diciendo que tiene la plata para ejecutarle entonces se le permite que eso haga y va a favorecer a la ciudadanía, por eso no creo que haya ningún inconveniente.

ALCALDE: Bien, los señores regidores que están de acuerdo con la transferencia de institucionalidad de la UF, UEI, UEP, OPMI del proyecto de Inversión con CUI N°2515002, a favor de esta Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, levanten la mano derecha. **Se APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Visto, el Oficio N° 531-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, el Informe N° 049-2023-MPAA-OPMI/LVS, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MPAA, el Oficio N° 0440-2023-MPAA-GPyP, de fecha 24 de julio de 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPAA, el Oficio N° 087-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, sobre Asignación de Institucionalidad a la OPMI del Gobierno Regional de Loreto del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en el Pueblo Joven 82 en la ciudad de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con CUI N° 2515002, por un monto de inversión ascendente a S/. 569,993.97 soles.

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LA UF-UEI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL PUEBLO JOVEN 82 EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2515002, POR UN MONTO DE INVERSIÓN ASCENDENTE A S/. 569,993.97, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEBIENDO QUEDAR DESCRITO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Nivel de Gobierno : Gobiernos Regionales.

Entidad : Gobierno Regional de Loreto.

Nombre de la OPMI : OPMI DEL Gobierno Regional de Loreto.
Responsable de la OPMI : Ronald Hildebrando Egoavil Vásquez.

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA Nº 4:**

4. Informe N°0454-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la solicitud de donación de la recaudación – Certamen Miss Yurimaguas 2023, el cual el Asesor Jurídico señala que respecto a la donación de bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, el artículo 9° en su inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que corresponde al Concejo Municipal ... Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública y el artículo 64° de la mencionada ley establece que Las municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del sector público, en ese sentido concluye de que asesoría jurídica resulta procedente el trámite respecto de la aprobación del pedido de donación hecho por el Párroco Walter Cahuaza Marina, representante del Vicariato Apostólico de Yurimaguas, también obra el Oficio N°049-2023-MPAA-GR/URyC, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recaudación y Control – GR-MPAA, el cual tiene como asunto: Recaudación de Certamen Miss Yurimaguas 2023, descripción entradas populares, cantidad 2670, precio unitario S/. 5.00 soles, monto S/. 13,350.00 soles, el monto recaudado de dicha actividad fue el monto de S/. 13,350.00 soles (trece mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), se adjunta el comprobante correspondiente, obra también una solicitud de fecha de 31 de julio del 2023, suscrito por el Padre Walter Cahuaza Marina, responsable del Pastoral Social, el cual señala Yo Walter Cahuaza Marina, sacerdote Diocesano y responsable de la Pastoral Social del Vicariato Apostólico Yurimaguas, que desde hace años venimos atendiendo las diversas necesidades de nuestros hermanos más necesitados ya sean con medicamentos, alimentos de primera necesidad, muletas, sillas de ruedas, bastones y pañales, las cuales alivian la urgencia que tiene cada uno de ellos, por consiguiente, para nosotros es muy confortante, porque podemos hacer algo por nuestro prójimo, sabedores somos de que la situación económica en estos tiempos no está nada bien para muchas familias y los que más lo sienten son los hermanos de escasos recursos económicos; por eso es que recurro a UD. señor Alcalde a fin de solicitarle Ayuda Económica y seguir con nuestra labor social en beneficio de nuestros hermanos más necesitados. Son los actuados que obran en el presente despacho, señor Alcalde.

ALCALDE: Muy bien, con referencia a este despacho como los señores regidores conocen se realizó el certamen Miss Yurimaguas 2023, aun con los inconvenientes del clima que existieron y se tuvo el cobro de S/. 5.00 soles a los ciudadanos, esto también era publicitado de que un porcentaje de esta recaudación va ir precisamente para una labor social de poder ayudar a muchos ciudadanos de escasos recursos que pasan bastante necesidad, hubo una asistencia masiva de parte de la población tanto para ver el certamen así como para apoyar de esta manera una causa social muy importante y de una persona también que está representada por el Padre Walter Cahuaza Marina que forma parte del Vicariato a quien se le pretende hacer dicha donación, todos sabemos que el Padre Walter Cahuaza viene realizando bastantes años de labor social desde la pandemia que se ha intensificado y se ha hecho bastante visible su labor y no ha parado hasta el día de hoy, es más en reiteradas oportunidades como institución también hemos brindado apoyo a las causas que él lleva adelante y esto sería un gran apoyo importante que nosotros haríamos y también cumpliríamos un deseo que tiene la población de que con esa entrada que ellos han cancelado de S/. 5.00 soles para el Certamen de Miss Yurimaguas estamos apoyando una causa social, con referencia a esto dejo abierta la palabra de los señores regidores para poder opinar al respecto. Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Nosotros estamos actuando en todos estos tipos de eventos en retroceso, venimos de atrás hacia adelante en vez de ir de adelante hacia atrás, todo esto se plasma precisamente en un plan de trabajo de tema afinidad a definirse y a ejecutarse dentro de la municipalidad, muy buena la idea de donar como un tema de ayuda social y no solamente sería al Vicariato sino también hay otras organizaciones sin fines de lucro que también se puede donar, este pedido yo me enteré por las redes sociales que se va a donar al Vicariato y efectivamente hoy simplemente vamos a ratificar lo que ya la prensa sabía y la población, interesante hubiera sido decir que el dinero va hacer donado a la gente que más necesita, entonces otra forma se hubiera dado al tema de donación, pero bueno estamos acá para aprobar este pedido y que en futuras actividades que tenga la municipalidad se inicie formalmente las actividades, hasta hoy no tenemos un plan que a nosotros como comisión nos permita visualizar cual ha sido el fin de esta actividad que se ha iniciado y se va a proseguir en estos días, eso es mi posición señor Alcalde al margen de dar mi aprobación para ayuda social y que sea para el Vicariato Apostólico de Yurimaguas, gracias.

ALCALDE: Antes de ceder la palabra para reiterar la donación es al Vicariato Apostólico de Yurimaguas, efectivamente. Se cede el uso de la palabra al regidor Alex Ruiz.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ VALLES: Es importante valor el trabajo que hace el Padre Cahuaza, en tiempos de Covid estaba casi muy cerca a esta problemática y tantas cosas que faltaban creo que fue la única persona que puso el hombro referente al sector salud y poder apoyar por lo menos con oxígeno recaudando fondos, en tal sentido en estos tiempos que vivimos todo está caro, las medicinas han subido su precio, las sillas de ruedas más o menos cuestan S/. 2.000.00 soles, el balón de oxígeno S/. 1.000.00 soles, el valor que estamos queriendo otorgar es aproximadamente de S/ 9.000.00 a S/. 10.000.00 soles del 70% de S/. 13.350.00 soles, hay eventos que no se ha cobrado en años anteriores ha sido gratis, porque ponerlo el 70%, yo creo que deberíamos apoyarle al 100% al padre por la labor que está originando, sino se iba a cobrar nada no se iba a originar nada, siempre no se ha cobrado, en tal sentido sería materia de evaluación, yo considero el 100% por la labor que el padre está generando en la ciudad desde la provincia de Alto Amazonas.

ALCALDE: Se toma válido el pedido lo que sucede es que también ha irrogado gastos a la comuna provincial la realización del evento, sobretodo en el tema de la limpieza, el cuidado, cosas que ya salían del contrato de la realización misma, sin embargo se toma en cuenta el pedido del regidor Alex Ruiz. El uso de la palabra para el regidor Arturo Pezo,

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Señor Alcalde, no estaríamos en estos momentos un poco en la cual se está cuestionando la decisión, si es que el plan de trabajo ya hubiese sido aprobado para la semana patronal, hubiese sido aprobado por sesión Concejo, en el cual estarían todas las actividades que se van a realizar incluyendo el certamen en el cual tomamos la sesión del debate que dice el compañero regidor Alex Ruiz si es 100% o si es 70% y a quienes van a ir dirigidos de tal forma que se le informe a la población, tal vez hubiese tenido más acogida cuando se dice que todos hubiésemos sabido para poder difundir que la donación se va a realizar al Vicariato Apostólico para que realicen sus trabajo de apoyo social y lo otro va ser para pagar la luz, el agua y otros gastos que irrogue a la municipalidad en lo que no es común, que se realiza todos los días que son los costos de operación y mantenimiento del Estadio Municipal, creo que esto se debe superar y no tengan miedo cuando vean que su presupuesto se extienda, preséntelo, hay que debatirlo, motivo por el cual sería mi pedido anterior, pero podemos hacer algo en materia que la donación sea el 70%.

ALCALDE: El uso de la palabra a la regidora Milagros Claros.

REGIDORA LADY MILAGROS CLAROS SANDI: Expresa su saludo a todos los presentes, agradeciendo también al Padre Cahuaza porque gracias a él también ha salido a socializar este evento, como ya sabemos él día a día siempre ve la parte social y también velando por las personas que más nos necesitan, como regidora estoy de acuerdo con el 70% no al 100%.

ALCALDE: Bien, vamos a someter a votación, si no hubiera otra opinión de los regidores. Habiendo sido la recaudación del Certamen de Miss Yurimaguas 2023 que tuvo un total de venta de 2670 entradas a un precio unitario de S/. 5.00 soles, por un monto de S/. 13.350,00 soles, los señores regidores que estén de acuerdo con la donación al Vicariato Apostólico de Yurimaguas del 70% de dicha recaudación con la finalidad de poder apoyar a los más necesitados y a las obras sociales que necesitan nuestra provincia, levanten la mano derecha. **Se APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

- Visto, el Informe N° 0454-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 0539-2023-MPAA-GR, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Rentas de la MPAA, el Oficio N° 049-2023-MPAA-GR/URyC, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recaudación y Control – GR de MPAA, Carta de fecha 31 de julio del 2023, suscrita por el Párroco Walter Cahuaza Marina representante del Vicariato Apostólico de Yurimaguas, sobre Donación de recaudación – Certamen Miss Yurimaguas 2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DONACIÓN AL VICARIATO APOSTÓLICO DE YURIMAGUAS, EL 70% DE LO RECAUDADO DEL COBRO DE INGRESOS DEL CERTAMEN MISS YURIMAGUAS 2023, EL MISMO QUE ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 9,345.00 SOLES (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA N° 5:**

5. Informe N°0452-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la modificación de la Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM, en la cual el Asesor Jurídico opina declarar procedente la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM, cuenta también con el Oficio N°040-2023-DGVyAAH-GSCyPV/MPAA, de fecha 19 de julio del 2023, suscrito por el Coordinador de la División de Gestión AAHH., el cual hace llegar la respectiva Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM de las modificaciones correspondientes, se ha señalado en ella misma las modificaciones de los artículos 14, 20 y el 32. Es el resumen señor Alcalde de los documentos que tienen que ser debatidos.

ALCALDE: Vamos a pedir un informe a Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, antes de proceder con el debate respectivo. Con el permiso del Concejo se le cede la palabra al Coordinador de la División de Gestión AAHH.

SR. CARLOS F. NORIEGA CABALLERO - COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN AAHH: Expresa su saludo a todos los presentes, en el proceso de adecuación y generar el buen servicio a la colectividad o al usuario que van a la municipalidad se ha establecido algunas precisiones en la Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM, de fecha 25 de abril del 2023 del reglamento del Registro

Unico de Organizaciones Sociales de la MPAA y también en el marco de referencia del Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio del 2023, donde acuerdan que la comisión de servicios a la comunidad y participación vecinal del concejo municipal de la MPAA, en coordinación con el Jefe de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios de la Comunidad, los moradores del Barrio Garcilaso de la Vega de la ciudad de Yurimaguas, y también considerando las reuniones sostenidas con la comisión de fecha 16, 28 de junio del 2023, y la tercera reunión del 07 de julio se acordó modificar la Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM del Registro Unico de Organizaciones Sociales de los artículos 14°, 20° y 32° y paso a detallar lo siguiente: Mediante la reunión de fecha 16 de junio del 2023, entre la Comisión de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal del Concejo Municipal de la MPAA en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la MPAA, se acordó que se modifique los artículos N°14, 20 y 32 de la Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM del Reglamento del Registro de Organizaciones Sociales de la MPAA, nos dice Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM que modifique los artículos 14, 20, 32, 2023 de la MPAA, título IV, del registro de organizaciones sociales, Artículo 14.- requisitos para su reconocimiento y registro, estaba establecido: Las organizaciones Sociales para obtener su reconocimiento y Registro en el RUOS, deben presentar la siguiente documentación: Solicitud dirigida al Alcalde con atención por trámite documentario, acta de 4 fundación o de constitución, solicitud dirigida al Alcalde señalando nombre, dirección de su organización, copia de DNI de todos los miembros de la Junta Directiva de la organización social, copia del acta y acta de aprobación, padrón de miembros de la organización social, acto de elección del órgano directivo, declaración jurada de la Directiva, croquis, los pagos por trámite de reconocimiento, registro, actualizaciones o modificaciones se encuentran regulados en el texto único de procesos administrativos (TUPA), se deberá indicar un correo electrónico para agilizar la comunicación (opcional), en su artículo 14 y su modificatoria de la misma, pues ahora: solicitud dirigida al alcalde con atención a (trámite documentario), copia del acta de fundación o de constitución de la organización social, copia de Estatuto de la Organización Social, copia del DNI de todos los miembros de la Junta Directiva de la Organización Social, Copia de miembros de la organización social con nombres, DNI y dirección, copia del acta de asamblea de elección del órgano directivo, listas de los miembros de la directiva consignando nombres, DNI, dirección y firmas, Plano o Croquis de la Jurisdicción de la Organización Social, Recibo de pago por Derecho de trámite documentario de S/. 150.00 para iniciar su proceso de reconocimiento, ese es en el artículo 14. Ahora en el artículo 20° y su modificatoria, se establece que el costo de las tasas por trámite de Reconocimiento de Organizaciones Sociales vecinales como tramite comité central en el registro único de organizaciones sociales y renovaciones de concejo directivo se estará cancelando en caja de acuerdo al TUPA-MPAA, la suma de S/. 150.00, que representa el 3.03% de UIT. Vemos ahora el artículo 32° en el caso de reconocimiento de organizaciones sociales en una misma jurisdicción estaba establecido de la siguiente manera: en el caso de reconocimientos de organizaciones sociales con juntas directivas y/o concejo directivo de Asentamientos Humanos o similar, la gerencia de desarrollo urbano y saneamiento de la MPAA, emitirá un plano perimétrico de la circunscripción que representa la organización social, siendo el caso que mientras se mantenga vigente una junta directiva o concejo directivo bajo ninguna circunstancia se podrá otorgar el reconocimiento a una organización social en una misma circunscripción, que además debe llevar nombre de asentamiento humano o similar, no se admitirá otra denominación o creación de juntas directivas o concejos directivos paralelas a las vigentes y debidamente reconocido por la autoridad municipal, salvo que en asamblea se haya revocado la vigencia de junta directiva o concejo directivo con la formalidades del que establece la ley o saldo mandato judicial. La inscripción se hará mediante una solicitud presentada por el presidente de la organización social se realizará la calificación y verificación de los documentos adjuntados en un plazo no mayor de 15 días hábiles. Si la calificación fuera positiva se emitirá el informe correspondiente a fin de que se expida la resolución de reconocimiento y registro en un plazo no mayor de 15 días hábiles. Si la calificación fuese negativa por defectos subsanable se notificará a la organización para que en un plazo de 10 días hábiles subsane las observaciones, estaba establecido de esta manera. Artículo 32° y su modificatoria: Para el proceso de reconocimiento de organizaciones vecinales como comité central y/o junta directiva de un asentamiento humano, barrio o similar deberán presentar una solicitud dirigido al alcalde adjuntando la documentación requerida en el Artículo 14° en este proceso el funcionario encargado de la MPAA realizará la verificación y análisis de la documentación presentada, el cual será publicado en el periódico mural de la MPAA y en el AAHH y/o Barrio por un plazo de 15 días con el objetivo que algún ciudadano pueda realizar su reclamo o impugnación. Si no hubiera observación se emitirá el informe correspondiente a fin de que se expida la resolución de reconocimiento y registro respectivo. En caso de presentarse reclamos, impugnaciones, etc., en el plazo establecido de la publicación, se suspenderá el proceso de inscripción para el reconocimiento de la Directiva solicitante hasta superar el reclamo o impugnación. Para el proceso de reconocimiento de organizaciones vecinales, como comité central y/o Junta Directiva de un Asentamiento Humano, Barrio o similar. La autoridad Municipal realizará la verificación y análisis de la documentación presentada de los integrantes del órgano directivo en un plazo de 10 días hábiles y dicha resolución de alcaldía será publicado en el periódico mural y Facebook de la MPAA. En el caso que una organización social tenga la siguiente denominación: Junta Directiva, Comité Central y Consejo Directivo, no se podrá reconocer a 2 organizaciones en el RUOS con las mismas denominaciones ya mencionadas y que tengan los mismos objetivos y finalidades y que se encuentren en la misma jurisdicción. Mis estimados miembros del Concejo Municipal, señor Alcalde muchísimas gracias y espero sus respuestas para ir adecuando cierta ordenanza y servirles con mejores opciones a la ciudadanía. Muchas gracias.

ALCALDE: Agradecerle a que han dado lectura a la documentación remitida a los señores regidores, por favor el Jefe de Asesoría Jurídica nos pudiera hacer un resumen breve referente a los puntos importantes que se está aprobando con esta opinión legal. Doctor cuales son los puntos sustanciales de la modificatoria que se está pretendiendo aprobar hoy día.

ABG. JUAN CARLOS CASTRO ALVAREZ – ASESOR JURÍDICO: Tengo entendido que las principales modificatorias son justamente el pago de las tasas de S/. 150.00 soles y también los subsiguientes por ejemplo el croquis que antes no se contemplaban y lo demás del tema de recursos impugnatorios que también contemplan la modificatoria que anteriormente no lo tenía. Son las principales modificatorias del planteamiento de la gerencia.

ALCALDE: Adelante se concede el uso de la palabra al regidor Alex Ruiz.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ VALLES: Para reforzar la exposición del señor Noriega, es una modificatoria que también lo hemos hecho con la comisión del servicio de la comunidad que está conformada por la regidora Adilia, Milagros y mi persona, y también con otros funcionarios como la ing. Marycruz y el anterior Asesor Legal Dr. Pavel, en tal sentido para resumir en consecuencia el RUOS es para poner orden en las inscripción de las organizaciones sociales existentes en la provincia de Alto Amazonas, como esta ordenanza vamos a permitir 1: conocer cuántas organizaciones hay a nivel de la provincia, tener el ordenamiento con las cuales van a estar inscritos en la municipalidad y van a poder trabajar con el alcalde, los regidores y los funcionarios, en tal sentido ya no nos van a sorprender otras directivas que quieran ser reconocidas porque este ROUS también pone un candado, no puede haber 2 comités, 2 directivas con la misma denominación y lo más importante con los mismo objetivos como por ejemplo pelear por obras sociales, obras de desarrollo de su jurisdicción, es muy importante, porque a veces se presentan 2 directivas y crean un desorden y sorprenden, en tal sentido ha hecho también que el TUPA se considere un precio, porque en los requisitos no se está pidiendo nada de los registros públicos, registros públicos es algo aparte, ellos pueden venir con documentos no necesario de registros públicos, el monto de S/. 150.00 soles que va ejercer para que alquien lo va pensar más de 2 veces para que vengan a registrarse, porque cuando es gratis todo el mundo quiere registrarse, quieren ser reconocidos buscando otros beneficios y lo otro lo más importante también es la impugnación, todo ciudadano tiene derecho a impugnar en un debido proceso, el proceso de entregar la resolución de alcaldía es aproximadamente 15 días hábiles, una vez entregado el documento pasa ser evaluado por los funcionarios y luego el funcionario tiene que ir al lugar de los hechos hacer la verificación y a dejar en claro en nuestras redes sociales, en la página central de la municipalidad, periódico mural una especie de edicto donde que el ciudadano pueda hacer su impugnación en un plazo de 15 días, algún vecino, algún ciudadano pasado los 15 días al no haber reclamos, los documentos pasan a Asesoría Legal para que en 10 días el Alcalde ya emita la resolución de alcaldía reconociendo a esa organización social como Junta Directiva, Comité Central, etc., porque puede también haber Comité de Jóvenes, Vaso de Leche, Comedores Populares que tienen diferentes funciones, en tal sentido es muy importante aprobar esta modificatoria para que se mantengan el ordenamiento a través de organizaciones sociales. Gracias.

ALCALDE: Alguna consulta al respecto, adelante señora regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Una consulta, si bien es cierto acá la comisión dice que se ha reunido entre la comisión de servicios a la comunidad, el jefe de la oficina de asesoría jurídica y la gerencia de servicios a la comunidad, sería bueno también que ello se establezca en un acta de la reunión que han tenido, un dictamen en todo caso de esta comisión, porque se ha formado una comisión para este tema, pero más allá de eso quisiera saber en qué trámite está o si ya tienen un informe previo sobre el tema de la directiva del Barrio La Garcilaso, la modificatoria obviamente está vigente en la anterior ordenanza en la cual se ha cedido la inscripción de la directiva del Barrio La Garcilaso la inicial, y si el señor Alcalde ha emitido resolución al respecto reconociendo esta directiva, quisiera saber y si me puede informar la gerente de servicios a la comunidad. Gracias.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra de la Gerente de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal.

ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA – GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: Expresa su saludo a todos los presentes, respecto a la modificatoria hemos tenido reuniones con la comisión de regidores y justamente habían algunos vacíos, dado que el ROUS para algunas municipalidades es nuevo y para poner en orden estamos en ese proceso y lo que más resalta en el tema de la modificatoria es que ya no se puede constituir 2 juntas directivas en una misma jurisdicción, en un mismo asentamiento humano, como anteriormente estaba pasando, no había ese orden por el desinterés de poder ordenar a través de estos lineamientos, efectivamente sí se ha aprobado a una Junta Directiva del Barrio La Garcilazo porque ha correspondido el procedimiento con los requisitos y ahora se está nuevamente ingresando un documento donde también de un señor que desea representar como junta directiva del mismo barrio, es todo un proceso como ya entendimos que no se puede otorgar 2 reconocimientos a una misma junta directiva, con la misma finalidad o con el mismo objetivo, por ello es que ahora el documento que hemos recepcionado de esta otra junta se ha hecho un informe por parte de la División de Gestión Vecinal para pedir la opinión legal a Asesoría Jurídica y darle la canalización o la información de que esto se ajuste a la norma que estamos aprobando y a la norma que hay un código civil y eso también nos podría apoyar el Dr. Juan Carlos Corales.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Gracias señorita Gerente, pero sin embargo yo considero que antes de aprobar esta modificatoria yo sugiero y recomiendo teniendo en cuenta que ya el Alcalde autorizó mediante acto resolutivo a la primera directiva del Barrio La Garcilaso, primero hay que dilucidar ese tema, porque nosotros estamos haciendo prevalecer esta ordenanza y la ordenanza anterior en la cual aprobó el señor Alcalde la resolución cómo queda, a eso me refiero, además el RUOS es una ley que ya se rige a nivel nacional, no están nueva señorita Mary Cruz.

ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA – GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: Claro lo que es nuevo es acá en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y parte de la región de Loreto que no tienen el ROUS implementado, bueno a mi parecer yo creo que esta ordenanza y esta modificatoria hemos sugerido que se apruebe, porque no tendría nada que ve con el tema que ya se ha aprobado el reconocimiento a la primera Junta Directiva, porque no se va a interferir en ello.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Sólo una pregunta, cuánto era el pago en el TUPA anterior, se supone que esto dice acá en el anterior decía que los pagos en trámite de reconocimiento que están en el TUPA.

ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA – GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: Anterior a ello había un procedimiento que se tenía que ir a registros públicos en realidad ahí hacía todo en tema de pago.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Estamos diciendo que vamos a cobrar ahora S/. 150.00 soles, por eso preguntaba de cuánto se cobraba antes.

ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA – GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: Acá hay un artículo que menciona que la tasa por trámite de reconocimiento, el registro de las organizaciones sociales y renovaciones de consejo directivo será lo que establece el trámite único por procesos administrativos.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al regidor Alex Ruiz.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ VALLES: Referente al tema de los dirigentes de la Garcilaso también nos han asignado la tarea de ver si los procedimientos han sido lo correcto, precisamente es un proceso administrativo esto no se aprueba en concejo, lo que podemos reclamar información y podemos dar fe acá los tres, la resolución en primer lugar salió antes que exista el ROUS y por lo tanto no habido requisitos, solamente se ha pedido lo que siempre se pedía no había nada establecido, esa junta directiva ha sido aprobada sin ninguna ordenanza, no existía algo que regula eso para comenzar y preguntando a ambas juntas directivas, digamos la bamba o la verdadera entre comillas lo que yo puedo percibir hay un descuido total por ambas partes, ningunos tienen una acta de constitución antiguo no me han podido demostrar ningunos, una acta de constitución de fundación de años anteriores, considerando que el Barrio La Garcilaso es un barrio muy antiguo, los dos vienen del año 2023, quiere decir que hace poquito se han creado, en tal sentido este es un tema que hemos sugerido que hay que tomarlo con pinzas. El alcalde y sus funcionarios un tema muy administrativos tendrán que buscar la manera de forma administrativa como dar solución y al aprobar esta ordenanza automáticamente no se pudiera aprobar a otra junta directiva, porque generaría el desorden, eso queda en manos de nuestro Alcalde y de los funcionarios.

CUESTION DE ORDEN REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Creo que hay un pedido para debatir el tema de la Garcilaso en Orden del día, yo creo hay que dedicarnos a esta modificación, se va a tener que ver seguramente más adelante, esto ya es otra cosa, hablemos de este tema, yo hice una pregunta que no han respondido a lo que yo he preguntado.

ALCALDE: Para cuestión de orden centrémonos todos los participantes en este pedido. Le voy a ceder la palabra al Dr. Juan Carlos Corales.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, para tomar una decisión no debe quedar duda alguna, creo que la regidora Sonia tiene todavía cierta duda, en realidad lo que estoy viendo en la documentación es que esta ordenanza municipal fue aprobada el 25 de abril del año 2023, y el artículo 32° de esta ordenanza señala: en el caso de reconocimiento de organizaciones sociales como junta directiva y/o consejo directivo de un asentamiento humano similar la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de la MPAA, emitirá un plano perimétrico de la circunscripción que representa la organización social, siendo el caso que mientras se mantenga vigente una junta directiva y/o consejo directivo bajo ninguna circunstancia se podrá otorgar el reconocimiento a más de una organización social en la misma circunscripción, no se admitirá otra denominación y/o creación de junta directiva y/o consejo directivo paralelos a las vigentes y debidamente reconocido por la autoridad municipal, salvo que en asamblea se haya revocado la vigencia de la junta directiva y/o consejo directivo con las formalidades que establece la ley o salvo mandato judicial. En este caso para ser claros, creo que de la regidora era su duda para efectos de emitir su voto ella pedía de que en el caso de la Garcilaso, si esta denominación en realidad de doble reconocimiento del asentamiento humano ya no estaba permitido en realidad desde esta ordenanza municipal, no es que se está introduciendo nuevamente en esta modificación que no se puede reconocer a 2 juntas directivas porque esto ya estaba establecido, es por esas circunstancias no se le ha podido reconocer hasta ahora a la segunda organización que ha pedido posteriormente. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE: Alguna otra consulta señores regidores, se cede la palabra a la Gerente de Servicios a la Comunidad.

ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA – GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: Para responder al regidor Arturo, el costo era gratuito en ese tema.

ALCALDE: De no haber otra consulta sometemos a votación dicho despacho. En mérito al Oficio N°040-2023-DGVyAAH-GSCyPV/MPAA, los señores regidores que están de acuerdo con la modificación de la Ordenanza Municipal N°0011-2023-MPAA/CM, levanten la mano derecha. Hay 10 votos a favor y 01 abstención. **Se APRUEBA POR MAYORÍA.**

- Visto, el Informe N° 0452-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 040-2023-DGVyAAH-GSCyPV/MPAA, de fecha 19 de julio del 2023, suscrito por el Coordinador de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos - GSCyPV de la MPAA, sobre Aprobación de la modificación de los Artículos N° 14, 20, 32 de la Ordenanza Municipal N° 0011-2023-MPAA/CM, de fecha 25 de abril del 2023 del Reglamento del Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincia de Alto Amazonas.

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR MAYORÍA ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 14°, 20° Y 32° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 0011-2023-MPAA/CM, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023; QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) Y DE ACTOS POSTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA N° 6:**

Oficio N°516-2023-MPAA-GR, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Gerente de Rentas de la MPAA, quien solicita aprobación de Concejo respecto a la restricción de venta ambulatoria y el parque de vehículos motorizados alrededor de la Plaza Mayor de la ciudad de Yurimaguas, también se cuenta con el Oficio N° 047-2023-MPAA-GR/URyC, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recaudación y Control – GR-MPAA, el cual señala que no autorizará la venta ambulatoria en la Plaza Mayor, solo a las actividades programadas por la Unidad de Turismo y Ecoturismo para el desarrollo de la Fiesta Patronal Virgen de la Nieves y la XXIX Semana Turística de la ciudad de Yurimaguas 2023, señala además que está totalmente prohibido por ser considerado zona rígida, de los cuales, la Gerencia de Seguridad Ciudadana debe de hacer cumplir y poner orden de acuerdo a los estipulado, también se cuenta con el Oficio N° 079-2023-MPAA/GPyP/UTyE, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por la Jefe de la Unidad de Turismo y Ecoturismo – GPyP – MPAA, el cual señala que se tiene programado una feria gastronómica - artesanal, con el objetivo de promover el desarrollo del turismo interno local, en el marco de nuestra Fiesta Patronal Virgen de las Nieves y la XXIX Semana Turística de la ciudad de Yurimaguas 2023, solicitando la aprobación de un acuerdo de concejo la restricción de venta ambulatoria y el parqueo de vehículos motorizados alrededor de la Plaza Mayor de la ciudad de Yurimaguas, para tal efecto adjunta su propuesta de plan de contingencia, el Plan de Contingencia Fiesta Patronal 2023 cuenta con sus generalidades, la descripción del evento, la base legal, el objetivo general, propósito del plan de contingencia, su justificación, los responsables del plan de contingencia, los compromisos, las responsabilidades, los integrantes, la ubicación de los lugares que se desarrollaran en las actividades festivas y turísticas, también señalas las probables causas de generación de suceso, acciones a desarrollar, fecha probable de ocurrencia, análisis de vulnerabilidad de los elementos expuestos y la agenda de las instituciones de primera respuesta, también se desprende el financiamiento, los costos de presupuesto, y el plan de evacuación correspondiente, también se aprecia la implementación de los lugares de eventos en la ciudad de Yurimaguas y la implementación de recursos en los lugares de eventos de la ciudad de Yurimaguas. Eso es todo señor Alcalde.

ALCALDE: Alguna opinión al respecto señores regidores. Se cede el uso de la palabra al regidor Orlando Díaz.

REGIDOR ORLANDO DÍAZ LOZANO: Una pregunta señor Alcalde, ¿esta restricción es solamente por la patrona o va ser permanente?

ALCALDE: Si nos pueden aclarar este tema. La palabra al Gerente de Rentas por favor.

MG. CPC. JULIO IVAN TORRES MANRIQUE – GERENTE DE RENTAS: Expresa su saludo a todos los presentes, el plan de contingencia justamente está siendo articulada por el consejo preventivo que tiene la provincia de Alto Amazonas ante situaciones de riesgos, en ese sentido nosotros como gerencia si bien es cierto estamos participando dentro del punto de lo que es la recaudación y como es una actividad festiva hay varias asociaciones que vienen requiriendo a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estas exoneraciones de estos pagos del metro cuadrado, en ese sentido según el cronograma de las actividades de esta fiesta consta desde el día de mañana 04 hasta el 15 de agosto, solamente por ese espacio de la festividad de las fiestas patronales es lo que se está tratando de solicitar y aclarar también esta exoneración, si bien es cierto desde el año 2015 tenemos una ordenanza en la cual ya se ha considerado a la municipalidad como zona rígida en la cual no podemos tener estacionamiento de vehículos, de ventas ambulatorias y ese es el trabajo que después de haber culminado la patrona, yo voy a insistir ese procedimiento, quiero dar la iniciativa para poder tener un tema de orden, tenemos en los alrededores locales que también de algún modo vienen causando una situación incómoda y eso es lo que a nosotros como gerencia renta, hemos entrado a notificar a estos señores, ya se les ha impuesto multas y eso también es parte de la política que debemos nosotros ir

viendo a nuestra ciudad, como una de las ciudades metrópolis, pero netamente en esta actividad es para este proceso, tenemos 2 asociaciones que están ligadas al tema gastronómicos y al tema artesanal, según el plan de contingencia ya está distribuido, se ha trabajado un tema multisectorial para que todos podamos tener en claro esta participación, en esta oportunidad también quiero aprovechar poder comunicarles que hemos convocado a los vendedores informales que también ellos están preocupados, porque nosotros con el plan de contingencia estamos siendo rígidos lo que estamos buscando y siempre me gusta irme al último escenario que vaya a pasar la pérdida de una vida que no lo deseamos y ahí recién vamos a estar preocupándonos y tomar cartas en el asunto, en ese sentido los vendedores ambulantes están siendo ubicados frente al Banco Continental, ahí van a estar ellos seccionados tienen esa venta ambulatoria, porque se les está sacando del alrededor de la Plaza de Armas, ya hemos llegado a un acuerdo, justamente eso quiero también poner de conocimiento a efectos de que cuando veamos derrepente ese escenario ustedes como regidores, reciben algunas inquietudes de los ciudadanos, tener en cuenta esa propuesta que se está realizando, eso es lo que puedo informar señores del concejo y señor Alcalde.

ALCALDE: Alguna pregunta señores regidores. Se cede el uso de la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Existe una ordenanza sobre el tema de la venta ambulatoria que prohíbe en la Plaza de Armas e incluso en la ciudad, esta ordenanza lo habíamos debatido en cierta sesión de concejo en la cual recomendamos a la regidora Bany que saliera a inspeccionar con Alexéi Pinchi, existe la ordenanza entonces que vamos a aprobar el día de hoy, simplemente hay que aplicarlo, derrepente lo que se puede hacer es una aprobación excepcional por las fiestas que van a vender ahí su comida en la Plaza de Armas, eso sí se podría hacer por las fiestas, pero lo que se solicita acá ya existe un documento que avala al Gerente de Rentas.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Adilia Pérez.

REGIDORA ADILIA PÉREZ FLORES: Expresa su saludo a todos los presentes, muy interesante la propuesta para los vendedores ambulantes, yo sugiero señor Gerente de Rentas que esto ya no sea solamente por la patrona, sino que sea todo el tiempo, porque queremos una ciudad limpia, una ciudad ordenada, una ciudad bonita que en tiempo de campaña se ha pregonado mucho sobre este tema de la venta ambulatoria, vengo observando que todos los días viene aumentando los vendedores en la esquina de la iglesia, acá frente de la plaza donde están los restaurantes incluso hay carros estacionados por días se ve ahí, no se observa bonito yo le sugiero que esto sea permanente, constantemente con serenazgo, con servicios a la comunidad, los regidores todos debemos involucrarnos para una ciudad bonita. Muchas gracias.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al regidor Alex Ruíz.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ SANCHEZ: Es importante recalcar la ordenanza del año 2015 sobre regulación de venta ambulatoria si existe, no se pudiera estar aprobando doble cosa, en tal sentido sería aprobar donde van a vender lo vendedores en tal calle, en tal cuadra, etc., porque creo que en la ordenanza 2015 sería el tema de revisarlo todas las comisiones de los regidores y ver si pudiera haber modificatoria o mejorarla porque desde el 2015 no se está cumpliendo, hay venta ambulatoria en la plaza central alrededor hay, en Moralillos peor más venta todavía, pero esto es un proceso no es tan poco imponer la presente ordenanza y mañana le voto a patadas a los vendedores, no lo veo así, tiene que ser un proceso comunicativo donde se van a reubicarles, igual van a seguir vendiendo es parte de sus ingresos.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDES CELIS: Nada más ratificar la posición de los colegas regidores que me han antecedido, pienso que se debe primar la ordenanza anterior en la cual todavía está vigente en cuánto no se ha derogado ni tampoco se ha modificado, en todo caso si hay alguna modificación al respecto, acá netamente es por el tema de la patrona, si existe la ordenanza obviamente se aplica. Gracias.

MG. CPC. JULIO IVÁN TORRES MANRIQUE – GERENTE DE RENTAS: Justamente somos conocedores de la ordenanza, es más ya se está tomando cartas en el asunto junto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y con la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal por el tema de comercio ambulatorio, pero en esta oportunidad nos trae los días festivos de la patrona, tomo en este caso la excepción por esos días a efectos de que estos artesanos y estas asociaciones no tengan que estar generando el pago.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Para terminar al menos con este tema, existe una ordenanza y hay que aplicarla, las leyes son para cumplirlas, lo que está vigente hay que aplicarlo. Y se equivoca o confunden los términos el regidor Alex cuando dicen a los que están en la bajada los vamos a cerrar, ellos tienen su local no son ambulantes, los vamos a sacar a los ambulantes, a los que malogran el ornato en la ciudad, si se puede ubicarlo bien, sino estas personas pueden buscar su local.

MG. CPC. JULIO IVÁN TORRES MANRIQUE – GERENTE DE RENTAS: Somos conocedores técnicamente pero seamos realistas que desde el 2015 hasta la fecha habido un cambio enorme en el aspecto de catastro urbano, y eso es un impedimento que tenemos y que poco a poco la gerencia correspondiente está emitiendo informes técnicos para poder hacer la actualización y producto de ese catastro va a tener que modificar y actualizarse diversas ordenanzas, pero en esta oportunidad como parte de este plan de contingencia conformamos las gerencias en actividad de la festividad de las fiestas patronales se está haciendo un trabajo articulado en donde seguridad ciudadana tiene un rol fundamental, en este caso estoy tomando la iniciativa a efectos de poder solicitar un tema puntual que sería un término de excepción.

ALCALDE: Una consulta señor gerente de rentas, en todo caso se está solicitando acá es aprobar el plan de contingencia?

MG. CPC. JULIO IVÁN TORRES MANRIQUE – GERENTE DE RENTAS: Que recauda básicamente todos estos por menores de la información, en el caso de recaudación es lo que he podido emitir mi competencia.

ALCALDE: El plan de contingencia también abarca todo este plan de la circulación de la venta ambulatoria.

MG. CPC. JULIO IVÁN TORRES MANRIQUE – GERENTE DE RENTAS: Exactamente señor Alcalde.

ALCALDE: Para aclarar un poco es lo que se está solicitando es la aprobación del plan de contingencia de la fiesta patronal 2023, que está en este documento donde han participado las diversas áreas explicando al respecto y también aclarando el tema de la circulación que debe existir para evitar cualquier percance que se pudiera suscitar dentro del desarrollo de la misma.

MG. CPC. JULIO IVÁN TORRES MANRIQUE – GERENTE DE RENTAS: Sobre el particular señor Alcalde quisiera con su autorización solicitar ceder la palabra al Gerente de Seguridad Ciudadana, porque es algo relevante respecto a estos puntos que se están tratando.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al Gerente de Seguridad Ciudadana.

MY. PNP. (R) JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ALVA- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA: Expresa su saludo a todos los presentes, es un trabajo que se está realizando el día de hoy por las festividades, toda vez que la gerencia de rentas y servicios a la comunidad y participación vecinal estamos trabajando arduamente sobre este tema, lamentablemente Yurimaguas es informal, el día de hoy hubo un incidente a un inspector le han golpeado solamente por trabajar y es un tema en investigatorias, si vamos a poner principio de autoridad yo quisiera que los miembros del concejo municipal nos apoyen, y aprueben ese plan de contingencia sé que hay una ordenanza municipal del 2015, ahora como ha aumentado diversas circulaciones, no vaya ser que haya un incidente lamentable y tenemos el plan de contingencia que no ha sido aprobado.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Puede haber habido un error de interpretación, hubiera sido aprobación del plan de contingencia, este plan de contingencia tiene un presupuesto de aproximadamente S/. 5,200.00 soles si no me equivoco, este presupuesto está considerado dentro del presupuesto asignado a las fiestas patronales o tiene un gasto extra.

ALCALDE: Para aclarar dicho punto, se cede el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto. La pregunta es que si el presupuesto que está figurando en el plan de contingencia forma parte del presupuesto total de la patrona o es un presupuesto adicional

MG. CPCC. RONAL ATILIO ARÉVALO MONTALVÁN - GERENTE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Expresa su saludo a todos los presentes. Señor alcalde, este presupuesto forma parte de la patrona.

ALCALDE: Señores regidores si no hay otra consulta. Los que están de acuerdo con aprobar este plan de contingencia para las fiestas patronales del año 2023, levanten la mano derecha. **Se APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

- Visto, el Oficio N° 516-2023-MPAA-GR, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Gerente de Rentas de la MPAA, el Oficio N° 047-2023-MPAA-GR/URyC, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recaudación y Control – GR de la MPAA, el Oficio N° 079-2023-MPAA/GPyP/UTyE, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por la Jefe de la Unidad de Turismos y Ecoturismo de la MPAA, sobre Aprobación de la Restricción de Venta Ambulatoria y el Parqueo de Vehículos Motorizados alrededor de la Playa Mayor de la Ciudad de Yurimaguas.

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA PATRONAL 2023.

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el siguiente tema a tratar en la estación ORDEN DEL DÍA, corresponden a los pedidos que han hecho la regidora Sonia Meléndez, Arturo Pezo Hidalgo y el regidor Alex Ruiz Valles.

Dentro de ellos los pedidos que ha hecho la regidora Sonia Meléndez es que el Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos informe 3 aspectos fundamentales: 1 relacionado al pool de maquinaria, 2 relacionado a las obras del km 34 y 3 al proyecto de Agua Integral de la ciudad de Yurimaguas.

ALCALDE: Se cede la palabra a la señora regidora para que sustente sus pedidos.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS:

<u>Sustenta sus pedidos:</u> Nos acaban de remitir una citación para el día de mañana con relación a una reunión informativa sobre el pedido que hice de las obras del km 34 sobre caminos vecinales. Por lo tanto obviamente mañana será la explicación del caso. Pero aun así le agradecería al Gerente de Obras nos informe brevemente.

ALCALDE: Brevemente para que informe señor Gerente de Obras para que informe estos 3 puntos.

ING. WILSON HENRRY GAMBOA OLORTEGUI - GERENTE DE OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Expresa su saludo a todos los presentes, atendiendo al pedido de nuestra regidora Sonia Meléndez quiero informarle lo siguiente:

- Con respecto al pool de maquinarias, este proyecto ya sido aprobado por la municipalidad saben todos que va estar financiado por un préstamo del Banco de la Nación, y que a su vez previo a eso ha sido revisado por la Contraloría General de la República en el cual ha dado su informe favorable y que ahorita está en el Banco de la Nación siendo evaluado, se espera su aprobación entre el 22 al 25 de agosto, estamos a la espera de que esto salga positivo y que con esto estaríamos garantizando la adquisición de un tractor de oruga, 2 volquetes de 15 m3, 1 camión cisterna de 2800 galones, 1 motoniveladora, 1 excavadora sobre orugas, 1 rodillo liso vibratorio de 10 toneladas de capacidad para compactar y una camioneta 4x4 de doble cabina para implementar la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, ustedes saben muy bien que tenemos mucha demanda y necesidades de caminos vecinales, trochas carrozables que están sumamente abandonadas desde hace mucho tiempo y que la municipalidad viene haciendo esfuerzos para poder por lo menos mitigar en algo las vías principales que tiene nuestra provincia de Alto Amazonas así como también las calles urbanas que no están pavimentadas que también están deterioradas, hay una gran demanda para poder intervenir en el arreglo de estas calles, eso ha hecho que la buena gestión y aplaudo también el gesto del equipo de regidores que haya autorizado al Alcalde a realizar este préstamo que va a traer un beneficio enorme a la ciudad de Yurimaguas y sobre todo a la provincia de Alto Amazonas. Eso con respecto al pool de maquinarias.
- Con respecto a la trocha carrozable de San Juan de la Libertad de Villa Hermosa, todos sabemos que ahorita se encuentra suspendido su plazo de ejecución por básicamente 2 motivos ya le podemos sumar al otro motivo por falta de financiamiento era por el tema de las consultas, el día de ayer nos hemos reunido con el contratista sabiendo el informe que ha emitido el proyectista sobre las consultas del 1 al 5, sin embargo ha faltado absolver la consulta N°7, pero esto nosotros para ganar tiempo con el contratista ya se ha visto la solución y ellos vienen trabajando un expediente de adicional de obra, que en buena cuenta este adicional nos va a costar asumir el gasto la municipalidad, dado que en el convenio solamente está aprobado el financiamiento de la ejecución de lo que figura el monto contratado, adicional al monto contratado lo asume la entidad ejecutora en ese caso sería la MPAA y mayores detalles nosotros vamos a informarles el día de mañana en la reunión que también quiero con la autorización del

- Alcalde informales que el Alcalde está sacando audiencia para visitar al Ministerio de Economía en la ciudad de Lima, a fin de hacer acelerar que este decreto supremo sea publicado lo más antes posible con la finalidad de garantizar el financiamiento de este proyecto.
- Con respecto al proyecto del Agua Integral, en el mes de junio se ha trasferido 11 millones trescientos mil y un poco más si más no recuerdo, es para dar inicio a la ejecución de este proyecto, sin embargo como todos ustedes tienen entendido que el certificado del estudio de pacto ambiental, mejor dicho el certificado ambiental ha caducado, ha vencido son más de 5 años, y en mérito a ello se ha hecho 2 procesos de selección, digo 2 porque se han caído la primera ha sido declarado desierto y la segunda también para contratar los servicios de una empresa consultora que elabore el estudio de impacto ambiental bien detallado tal cual lo solicita el Ministerio de Vivienda, ese ha sido declarado su buena pro el 25 de julio, pero en esta 3° convocatoria han presentado sus propuestas 7 empresas lo cual ha hecho posible que garantice que ya no iba a estar desierta, entonces de estas 7 empresas que han postulado ha habido un ganador y en mérito a las 7 propuestas tendría que esperar 5 días hábiles para otorgar el consentimiento de esta buena pro tal como manda el reglamento de la ley de contrataciones y ese día 5 cumple hoy día, el día de hoy nosotros debemos de verificar que ninguna empresa haya elevado una consulta o haya impugnado para que recién se pueda dar el consentimiento de la buena pro, a nosotros como entidad pública tenemos que ser respetuosos de los procesos administrativos a fin de que este no caiga y nos demande más tiempo, se va a verificar que hasta el día de ayer no ha ingresado ningún documento donde algún postor impugne el resultado de este otorgamiento de buena pro, hasta la tarde estaríamos dando el consentimiento.

ALCALDE: Ya está el consentimiento.

ING. WILSON HENRRY GAMBOA OLORTEGUI - GERENTE DE OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Que bueno señor Alcalde, con eso nosotros garantizamos ya que el consultor va a dedicarse a realizar el estudio del pacto ambiental. El día de mañana nosotros tenemos que notificarle para que el consultor haga llegar toda la documentación necesaria para la firma de su contrato, con eso estaríamos acelerando el inicio de este estudio.

REGIDORA SONIA MELENDEZ: Que tiempo tiene estimado para la entrega del estudio del impacto ambiental de la firma del contrato.

ING. WILSON HENRRY GAMBOA OLORTEGUI - GERENTE DE OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: El estudio de impacto ambiental tiene un plazo de 90 días, porque le ponemos 90 días el consultor tiene su entregable completo que es 60 días, 30 días es para que pueda levantar alguna observación si es que lo hubiese por parte de la evaluación del Ministerio de Vivienda.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Una pregunta adicional, y el otro producto cuanto va ser su periodo de ejecución.

ING. WILSON HENRRY GAMBOA OLORTEGUI - GERENTE DE OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: La actualización tiene un monto de S/. 39,000.00 va ser con contratación directa la buena pro del estudio de impacto ambiental que es otorgada por un monto de S/. 114,700.00 soles. La actualización tiene 40 días de plazo para poder alcanzar al proceso de selección. La intención es que cuando hay el estudio de impacto ambiental el presupuesto lo que se busca es que se tenga cuanto antes e incluirle en el estudio de la actualización del proyecto.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: La actualización del expediente se va hacer mediante consultoría o por administración directa.

ING. WILSON HENRRY GAMBOA OLORTEGUI - GERENTE DE OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Con contrato externo solo que es menor a 8 UIT es contratación directa.

ALCALDE: Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: El regidor Arturo Pezo, ha solicitado que se le haga llegar las modificaciones presupuestales respecto a los gastos de las fiestas patronales.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO

<u>Sustenta su pedido</u>: Dentro de las atribuciones de sesión de concejo de gobierno está aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados según ley, si hay alguna modificación presupuestal el año pasado con S/.149,000.00 soles y sin hay un plan de trabajo que modifica ese presupuesto debe concurrir ese informe hacia la comisión de presupuesto y emitir un dictamen y traerlo a sesión de concejo. Las actividades de la fiesta patronal ya se ha iniciado y hay gastos que se han realizado y no nos ha permitido realizar ese análisis.

ALCALDE: En este caso la gerencia de planeamiento y presupuesto tiene que remitir la información respectiva a los señores regidores.

MG. CPCC. RONAL ATILIO ARÉVALO MONTALVÁN - GERENTE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Sería el día de mañana señor Alcalde.

ALCALDE: Mañana se está remitiendo la información respectiva a la sala de regidores. Siguiente despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: El regidor Alex Ruiz, ha solicitado que se informe respecto al tema de Garcilazo.

ALCALDE: Adelante señor regidor sustente su pedido.

REGIDOR HENRY ALEX RUIZ VALLES:

<u>Sustenta su pedido</u>: Se ha llevado el tema en forma transparente y respetando los procesos administrativos, ellos han presentado los documentos de acuerdo a ley, no hay nada ilegal lo único que hemos evaluado en ambas parte, ningunos tienen esa acta constitución de años anteriores, en tal sentido como ha sido descuido de ambas partes una directiva ha logrado inscribirse incluso tiene registros públicos, faltaría constatar insitu que dice la gente evaluando ambas juntas directivas del señor lvan y del señor Nilver ambos tienen intenciones particulares, al tener la entrega de la obra del boulevard de la Garcilaso ellos efectivamente iban a pedir una ordenanza para poder cobrar el parqueo, lo que estaban haciendo cobrando un solo a los vehículos. Están tocando mi nombre en las redes sociales y en la televisión cree como yo he sido entrevistado creen que yo tengo la potestad de aprobar o diluir o resolver resoluciones de alcaldía.

ALCALDE: Según el pedido del regidor Alex Ruiz se le pide a la Gerencia de Servicios a la Comunidad que se emita un pronunciamiento al respecto si puede informar si ya se emitió o no.



ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA - GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: El señor Nilver ha pedido sin ningún documento, no tiene fundamento en el tema de documento, en su momento que vinieron en sesión de concejo han aludido que si tienen. Ya se le va a dar respuesta con un informe al pedido del señor Nilver, la solución si lo tenemos pero hay un procedimiento que seguir, hay normas que recurrir de acuerdo a ello para darle una solución inmediata. No demora mucho de esta semana o la otra se le da solución y salida a ese documento que no debe estar ahí.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: También hay que reconocer que hubo omisiones dentro de la municipalidad en el ejercicio de sus funciones, porque al aceptar la inscripción de la directiva que hoy está reconocida no han verificado para dar la aprobación, la segunda directiva son más antiguos y tienen más moradores del barrio, y dar respuesta cuanto antes a esta directiva que se ha inscrito.

ALCALDE: Señores regidores, habiendo concluído las órdenes del día, damos por concluída la sesión ordinaria de concejo municipal, siendo la 1:45 p.m del jueves 03 de agosto, y dejando constancia que la firma de la presente Acta se realizará en la Sesión Ordinaria Próxima.

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.

MARCHALDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZON

ROSAVIA MORPHO MUNEZ DE CABALLARO

ALTO ALL

BANY CRISTINA SILVA S

RO ONIAS VIZO HIDALIO